

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO	\$887.803,00
NOTIFICACIONES	\$ 20.395,00
TOTAL	\$908.198,00

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal Restitución de Inmueble Arrendado
Radicado	2019-01438
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

De otro lado, dado que ya se venció el termino ordenado en providencia del 8 de octubre de 2020, se ordena expedir el Despacho Comisorio para entrega de inmueble ubicado en la Calle 09BSur No 79^a-121, Torre 3 Apto 1407 – “Sol del Rodeo” de Medellín.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

80af859e8259288b8b9eed2c81eed773fd997cc50a5edeafbe61e94988d991cd

Documento generado en 18/11/2020 04:16:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>